OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

GB.304/STM/3/5
304.ª reunión

Consejo de Administración

Ginebra, marzo de 2009

Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines

STM

PARA DECISION

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Curso que ha de darse a las recomendaciones de las reuniones sectoriales y técnicas

Grupo de Trabajo conjunto OIT/OMI/Convenio de Basilea sobre el desguace de buques (tercera reunión), 29-31 de octubre de 2008

1. En su 301.ª reunión (marzo de 2008), el Consejo de Administración aprobó la celebración de la tercera reunión del Grupo de Trabajo conjunto OIT/OMI/Convenio de Basilea sobre el desguace de buques, compuesto por diez representantes de la OIT (cinco empleadores y cinco trabajadores), cinco representantes del Convenio de Basilea y cinco representantes de la OMI. La tercera reunión del Grupo de Trabajo conjunto, organizada por la OIT, tuvo lugar en Ginebra del 29 al 31 de octubre de 2008. Pueden obtenerse copias del informe completo [1] de la reunión mediante solitud. El informe será presentado ante el Comité de Protección del Medio Marino (CPMM) de la OMI en su 59.° período de sesiones y ante del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea en su séptimo período de sesiones.

2. El Grupo de Trabajo conjunto prosiguió el examen de los programas de trabajo en curso sobre el desguace de buques de los órganos competentes de las respectivas organizaciones. Entre los asuntos tratados figuraron los proyectos conjuntos de cooperación técnica y las medidas provisionales que han de adoptarse antes de la entrada en vigor del proyecto de Convenio de la OMI sobre el reciclaje de buques al que se hace referencia *infra*.

3. El Grupo de Trabajo conjunto examinó una propuesta conjunta de creación de un programa mundial para el reciclaje sostenible de buques y acordó respaldar el enfoque general, invitó a los miembros y los observadores a ayudar a seguir desarrollando el programa e hizo un llamamiento a las tres secretarías a fin de que comunicaran información sobre los progresos realizados a sus respectivos órganos rectores.

[1] Grupo de Trabajo conjunto OIT/OMI/BC Convenio de Basilea sobre el desguace de buques, tercera reunión, sexto punto del orden del día, informe final, OIT/OMI/BC WG 3/6, 31 de octubre de 2008, también disponible en http://www.ilo.org/public/spanish/dialogue/sector/techmeet/iloimobc08/item6.pdf.

4. La cuestión de las medidas provisionales fue otro tema ampliamente debatido por el Grupo de Trabajo conjunto, el cual reconoció una serie de principios y medidas prácticas que adoptó como recomendaciones.

5. Hubo consenso en que la labor del Grupo de Trabajo conjunto había resultado beneficiosa en términos de cooperación interinstitucional y que probablemente seguiría siéndolo en el futuro. El calendario de las próximas reuniones del Grupo de Trabajo conjunto se establecería en función de las necesidades efectivas.

6. En sus 297.ª, 298.ª y 300.ª reuniones [2], el Consejo de Administración examinó la evolución de la situación en relación con la decisión de la OMI de elaborar un nuevo instrumento jurídicamente vinculante sobre el reciclaje de buques [3]. El instrumento propuesto, al que se hace referencia como proyecto de Convenio Internacional sobre el reciclaje seguro y ambientalmente racional de buques («proyecto de Convenio»), aborda en particular las responsabilidades del Estado de abanderamiento y de los armadores en relación con el reciclaje de sus buques, y las responsabilidades de los gobiernos en cuanto a la reglamentación de las actividades en las instalaciones para el reciclaje de buques. Entre las disposiciones previstas en el proyecto se incluyen requisitos en relación con la seguridad y la salud de los trabajadores que realizan actividades en tierra en los astilleros de reciclaje de buques.

7. La OIT ha tratado de garantizar que las disposiciones del Convenio de la OMI complementen y no sustituyan las normas de la OIT, en particular en lo relativo a la seguridad y salud en el trabajo.

8. También es importante garantizar que las directrices que se elaboren con arreglo al Convenio de la OMI reconozcan y estén en armonía con las normas de la OIT y con las directrices de aplicación voluntaria de la OIT, especialmente las aprobadas por el Consejo de Administración recogidas en la publicación titulada *Seguridad y salud en el desguace de buques: Directrices para los países asiáticos y Turquía* [4]. La OMI y la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación (Convenio de Basilea) también han adoptado directrices voluntarias relativas al desguace de buques [5].

9. En sus 297.ª, 298.ª y 300.ª reuniones, el Consejo de Administración examinó los esfuerzos realizados por la Oficina a fin de garantizar que las inquietudes de la OIT se tuvieran en cuenta en la redacción del Convenio de la OMI. El Consejo de Administración alentó a la Oficina a que siguiera participando en la labor de la OMI de redacción del proyecto de Convenio, destacó la importancia de la complementariedad y la coordinación eficaz entre las distintas organizaciones, y encargó a la Oficina que informara acerca de los avances

[2] Para noviembre de 2006, véanse los documentos GB.297/19/3, GB.297/19/3 (Add.) y GB.297/PV, párrafos 261-265; para marzo de 2007, véanse los documentos GB.298/STM/7/1, GB.298/12 (Rev.) y GB.298/PV, párrafo 263; para noviembre de 2007, véanse los documentos GB.300/20/2 y GB.300/PV, párrafos 341-344.

[3] Véase la resolución de la Asamblea de la OMI A.981 (24) (diciembre de 2005). Una conferencia diplomática ha sido convocada en Hong Kong, China, en mayo de 2009, con el fin de aprobar el proyecto de Convenio.

[4] Véase el documento GB.289/205, párrafo 52 (marzo de 2004).

[5] Véanse *las Directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional del desguace completo o parcial de buques,* adoptadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea en su sexta reunión, el 13 de diciembre de 2002, mediante la decisión VI/24, y *las Directrices de la OMI sobre el reciclaje de buques,* adoptadas el 5 de diciembre de 2003 en el 23.er período de sesiones de la Asamblea mediante la resolución A.962 (23), enmendada por la resolución A.980 (24).

pertinentes. De conformidad con estas decisiones, la Oficina participó en la reunión del Grupo de Trabajo interperíodos de la OMI sobre reciclaje de buques (mayo de 2007, enero de 2008, septiembre-octubre de 2008) y las 56.ª (julio de 2007), 57.ª (abril de 2008) y 58.ª (octubre de 2008) reuniones del Comité de Protección del Medio Marino (CPMM).

10. Los esfuerzos de la Oficina han garantizado una mejor comprensión y concienciación respecto de la pertinencia de las normas y las directrices de la OIT en relación con las cuestiones que han de abordarse en el proyecto de Convenio. En el texto del proyecto de Convenio se aclara que «Nada de lo dispuesto en el presente Convenio irá en perjuicio de los derechos y responsabilidades de las Partes en virtud de otros acuerdos internacionales pertinentes y aplicables.» [6].

11. En octubre de 2008, el Comité de Protección del Medio Marino (CPMM), en su 58.° período de sesiones, concluyó la elaboración del proyecto de Convenio que será sometido para su adopción a la Conferencia Internacional de la OMI sobre el reciclaje seguro y ambientalmente racional de los buques, que se celebrará en Hong Kong, China, del 11 al 15 de mayo de 2009.

12. Sería conveniente que la OIT continuara trabajando en coordinación con la OMI con miras a garantizar que cuando se elaboren instrumentos, éstos sean complementarios. También sería útil que los Miembros de la OIT tomaran medidas para asegurarse de que las delegaciones nacionales que los representan en la Conferencia Internacional de la OMI en Hong Kong, China, tengan conocimiento de los instrumentos pertinentes de la OIT a fin de impulsar un enfoque coherente y complementario de la seguridad y salud en el trabajo en el marco de las actividades de reciclaje de buques.

13. El Comité de Protección del Medio Marino (CPMM) de la OMI, en su 58.° período de sesiones, estableció un grupo de trabajo por correspondencia sobre el reciclaje de buques con el fin de desarrollar dos directrices con arreglo al Convenio: las Directrices para la elaboración del inventario de materiales peligrosos y las Directrices sobre reciclaje seguro y ambientalmente racional de los buques. La tarea del Grupo Trabajo por Correspondencia es elaborar y, si es posible, finalizar las dos directrices para el 59.° período de sesiones del CPMM que tendrá lugar en julio de 2009 [7].

14. ***Teniendo presente la información antes mencionada, la Comisión tal vez estime oportuno invitar al Consejo de Administración a que:***

a) tome nota del informe de la tercera reunión del Grupo de Trabajo conjunto OIT/OMI/Convenio de Basilea sobre el desguace de buques, y

b) exprese sus puntos de vista en relación con la participación continua de la OIT en la elaboración del proyecto de convenio de la OMI y las directrices que lo acompañan.

Ginebra, 12 de enero de 2009.

Punto que requiere decisión: párrafo 14.

[6] Véase el examen del proyecto de Convenio internacional para la seguridad y la gestión ambientalmente racional del reciclaje de buques, Conferencia Internacional sobre el reciclaje seguro y ambientalmente racional de buques, sexto punto del orden del día, SR/CONF/2, 3 de noviembre de 2008.

[7] Véase el documento MEPC 58/WP.4, anexo 2.